



**Instituto Electoral del Estado de Campeche
Consejo Electoral Municipal de Champotón**



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Acuerdo No. CMCHAMPOTÓN/03/18.

ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CHAMPOTON, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTON, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, FUNDADO Y CONSIDERADO, ES DE EMITIRSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba el registro de las Listas de Candidatos de Regidores y Síndicos del H. Ayuntamiento de Champotón, por el principio de Representación Proporcional, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, solicitada por el Partido Político Nacional: Partido Acción Nacional, en los términos que se detallan en el Anexo Único, el cual se adjunta como parte integrante del presente documento, lo anterior con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la I a la XXXI del presente documento.

SEGUNDO: Se aprueba que el Presidente de este Consejo Municipal, para que proceda a expedir las Constancias de Registro Respectivas, para todos los efectos legales a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en la Consideración XXXI del presente documento.

TERCERO: Se instruye al Secretario de este Consejo Electoral Municipal de Champotón para que proceda a notificar el presente Acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, remitiéndole copias certificadas y en medios magnéticos, a fin de que se tomen las medidas necesarias para hacer pública la conclusión del registro de candidaturas, y se publique en el Periódico Oficial del Estado así como en la página de internet www.ieec.org.mx del Instituto Electoral del Estado de Campeche, la relación de los nombres de los candidatos registrados por el Partido Político: Acción Nacional, en términos de los artículos 404 y 405 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en concordancia con el numeral 38 fracción XII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en la Consideración XXXI de este Acuerdo.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CHAMPOTON DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

C. SILVESTRE E. AGUILAR MONTEJO. CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CHAMPOTON. C. ARGELIA GARCIA MARTINEZ. SECRETARIA DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CHAMPOTON.- RUBRICAS



**Instituto Electoral del Estado de Campeche
Consejo Electoral Municipal de Champotón**



“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”

“2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC”

Consejo Electoral Municipal de Champotón

ANEXO ÚNICO

PAN

AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN

CARGO	CANDIDATO	SEXO
CANDIDATO/A 1	SALVADOR LIRA PUENTE	H
CANDIDATO/A 2	MARIA FERNANDA PEVIA ROSADO	M
CANDIDATO/A 3	JULIO CESAR NOVELO VAZQUEZ	H
CANDIDATO/A 4	JHOVANA COSGALLA DEL VALLE	M